

Estandarización y retos éticos en la redacción de informes periciales aplicados a la práctica forense

Yaneth Armuelles, Nelva Rodríguez, Deyka Trotman, Anel Vázquez, Janellys Zambrano,

Docente: Elsa Chávez

*Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses,
Asignatura: Deontología*

*nedelkayaneth05@gmail.com, nelva.053rodriguez@gmal.com, trotmandeyka@gmail.com, av559309@gmail.com,
janeliszambrano00@gmail.com*

DOI: 10.37594/sc.v1i4.1308

Resumen

El perito en criminalística debe conocer la importancia de la normativa y retos éticos en la redacción de informes periciales aplicados a las prácticas forenses, donde la habilidad y capacidad de análisis, redacción e interpretación, del lenguaje técnico utilizado. Una correcta aplicación de estas se caracterizan por el gran desempeño en el ámbito laboral y personal de los peritos, determinando la integridad, responsabilidad para realizar los correctos procedimientos y criterios correspondientes para la elaboración y redacción de informes periciales enfocándose en los principios y valores así como la confidencialidad, legalidad, transparencia, entre otros, con estándares como la relación de los elementos recibidos, motivación o fundamentación del estudio, empleando métodos confiables, y así mantener la objetividad y la correcta implementación en la practicas forenses. Sobre las bases de las ideas expuestas dentro de la “*Estandarización y Retos Éticos en la Redacción de Informes Periciales Aplicados a la Práctica Forense*”, donde se trató de explicar cómo están aplicadas las normativas éticas en los estándares y redacción de informes periciales, con el objetivo de explicar y fundamentar la importancia de las normativas éticas dentro de los estándares periciales aplicados a las ciencias forenses, en efecto se buscaba estudiar la importancia de la aplicación de las normativas éticas dentro de los estándares de informes periciales y su redacción, en el ámbito de la criminalística y Ciencias Forenses el profesional de la experticia para la obtención de conclusiones técnico científicas bajo dos aspectos muy importantes la Imparcialidad y la objetividad de su metodología aplicada evitando así sesgos éticos.

Palabras clave: informes periciales, práctica forense.

Standardization and ethical challenges in writing expert reports applied to forensic practice

Abstract

The expert in criminalistics must know the importance of the regulations and ethical challenges in the drafting of expert reports applied to forensic practices, where the ability and capacity

of analysis, writing and interpretation of the technical language used. A correct application of these are characterized by the great performance in the work and personal environment of the experts, determining the integrity, responsibility to perform the correct procedures and criteria for the development and drafting of expert reports focusing on the principles and values such as confidentiality, legality, transparency, among others, with standards such as the relationship of the elements received, motivation or rationale of the study, using reliable methods, and thus maintain objectivity and proper implementation in forensic practices. On the basis of the ideas presented in the “*Standardization and Ethical Challenges in the Drafting of Expert Reports Applied to Forensic Practice*”, which tried to explain how ethical regulations are applied in the standards and drafting of expert reports, with the aim of explaining and substantiating the importance of ethical regulations within the expert standards applied to forensic sciences, In fact, the aim was to study the importance of the application of ethical regulations within the standards of expert reports and their drafting, in the field of forensic science and criminalistics, the professional of the expertise to obtain technical-scientific conclusions under two very important aspects: Impartiality and objectivity of its applied methodology, thus avoiding ethical biases.

Keywords: expert reports, forensic practice.

1. INTRODUCCIÓN

• **Justificación**

Demostrar y fundamentar la importancia de la aplicación de las normativas éticas dentro de los estándares de informes periciales y su redacción, en el ámbito de la criminalística y Ciencias Forenses el profesional de la experticia debe conocer la importancia en la redacción posterior a las prácticas forenses para la obtención de conclusiones técnico científicas bajo las normativas éticas del perito que le ayudan posteriormente a emitir conclusiones y resultados de sus pericias con dos aspectos muy importantes la Imparcialidad y la objetividad de su metodología aplicada evitando así sesgos éticos. Este trabajo de investigación se desarrolla bajo la línea de investigación Criminalística y Ciencias Forenses, en el área del ejercicio forense criminalístico y en el eje temático de la deontología forense.

• **Antecedentes investigativos**

En primer lugar, para analizar y fundamentar la aplicación de las normativas éticas dentro de los estándares periciales y el lenguaje técnico de la redacción del mismo se han planteado dos artículos que dentro del Código Procesal Penal de Panamá fundamentan la función del perito y el contenido del dictamen pericial.

Sección 2ª

Peritajes

Artículo 410. Función del perito. La autoridad que ordenó el peritaje resolverá todas las cuestiones que se planteen durante las operaciones periciales.

Los peritos personalmente estudiarán la materia del dictamen y están autorizados para solicitar aclaraciones de las partes, requerirles informes, visitar lugares, examinar bienes muebles o inmuebles, ejecutar calcos, planos, relieves y realizar toda clase de experimentos, que consideren convenientes para el desempeño de sus funciones. Si algún perito no cumple con su función será reemplazado, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 411. Contenido del informe pericial. Sin perjuicio del deber de los peritos de concurrir a declarar ante el Tribunal, su dictamen será fundado y contendrá, de manera clara y precisa, lo siguiente:

1. Una relación detallada de los elementos recibidos.
2. La identificación del problema objeto del estudio.
3. La motivación o fundamentación del estudio realizado, con indicación de las operaciones practicadas, el criterio científico aplicado si fuera el caso, las técnicas empleadas, los medios empleados y sus resultados.
4. Las observaciones de las partes o de los peritos de parte.
5. Las conclusiones que se formulen respecto de cada problema estudiado.

Los peritos procurarán practicar juntos el examen. Cuando exista diversidad de opiniones, deberán presentar su dictamen por separado.

Por otra parte, Jeri (s/f) nos habla del comportamiento ético en el examen pericial, que comprende la selección de acciones correctas, propias y justas; es decir, determinar los valores centrales que son los creadores de la integridad y la responsabilidad a efectos de realizar una evaluación de los hechos materia de controversia que se ajustan a las evidencias. Así como también al conocimiento del tema, considerando que es la parte elemental de todo informe pericial donde se aplican todos los conocimientos científicos- técnicos, así como procedimientos y criterios partiendo de lo general a lo particular teniendo en cuenta el análisis de los hechos y la verificación de la fuente de la información investigando los puntos que son objeto de la pericia, enfocando de manera clara y precisa con un lenguaje apropiado que sea entendible por las partes intervinientes en el proceso.

Según el estudio de Dinkar, el problema ético más significativo en el campo forense, identificado en una investigación hecha con abogados y expertos asociados a la Academia Americana de Ciencias Forenses, es la competencia. En este contexto, el autor sugiere dos requisitos éticos: empleo de métodos confiables e informe restringido al área de actuación del experto, redactado con honestidad en cuanto a su calificación o experiencia (Dinkar, 2013)

Mientras que los retos éticos a los que se enfrenta un perito se basan en la habilidad y capacidad de Análisis, redacción e interpretación de la práctica forense realizada. Así también basándose en:

Principios

1. Transparencia
2. Imparcialidad
3. Legalidad
4. Responsabilidad
5. Celeridad

Valores

1. Idoneidad técnica
2. Compromiso
3. Integridad
4. Credibilidad
5. Confidencialidad (Barros Franciellen, 2021).

En cambio, los retos éticos en la redacción de informes periciales, los conceptualizamos en cuatro definiciones que para nosotros es de gran importancia:

1. Imparcialidad: Es un desafío ético primordial dentro de la redacción de informes periciales, donde el perito debe ser objetivo, evitando así influencias personales y externas que lleven a tener sesgos o incluso a ser parciales.
2. Integridad de la Evidencia: Los peritos deben garantizar que la evidencia presentada sea precisa con la información eficiente necesaria para la elaboración de sus dictámenes, evitando distorsionar la verdad.
3. Confidencialidad: Los peritos deben ser diligentes al equilibrio de revelación de información relevante y a la vez sensible, protegiendo la privacidad de las partes involucradas mediante confidencialidad.

4. Deberes hacia la Justicia: Los peritos tienen la responsabilidad ética de contribuir a la búsqueda de la verdad y la justicia. Esto implica presentar hallazgos de manera clara y objetiva, incluso si estos no respaldan la posición de la parte que los contrató.

Si la ley te pide que opines como Perito, nunca dejes de ser un hombre de ciencia. Tu misión no es vengar a nadie, no es salvar a un inocente o aniquilar a un culpable, es sólo encontrar la verdad científica. Charles Burges.

- **Formulación de la interrogante**

¿Cómo están aplicadas las normativas éticas en los estándares y redacción de informes periciales?

Objetivos

Objetivo General

Explicar y fundamentar la importancia de las normativas éticas dentro de los estándares periciales aplicados a las ciencias Forenses.

Objetivos Específicos

- Analizar la importancia de la normativa ética aplicada a la redacción de informes periciales.
- Definir los retos éticos y el lenguaje técnico en la redacción de informes.
- Detallar el estándar pericial de un informe.

- **Breve desarrollo teórico y conceptual**

En primer lugar, es importante conocer donde radica el motivo de estudio, en el análisis del estándar pericial, en la elaboración de informes y las técnicas de redacción; asimismo el perito debe generar competencias de optimización en su informe de acuerdo a su área de especialidad rigiéndose bajo las normativas éticas y el directorio pericial que establece los servicios realizados según el área de especialidad del perito, en el cual se requiera realizar la práctica forense. Estos requerimientos además son establecidos por el Código de Procedimiento Penal y las normas de calidad.

Mientras que hay un perito para cada circunstancia, las actividades periciales suelen estar ligadas a siniestros, accidentes o conflictos de intereses y todos estos casos precisan de una actitud clara, diligente, así como decente de parte del perito, ya que es el profesional encargado de evaluar las circunstancias de cada litigio. Debido a que deberá realizar las investigaciones y tareas periciales siguiendo un código de conducta que represente los valores de confianza, honestidad y moral. La deontología es el medio mediante el que se sirve el profesional para defender esta actitud, los códigos

deontológicos también encierran en su esencia la capacidad del profesional de saber desempeñar la labor pericial del ejercicio profesional donde los trabajadores independientes del peritaje deben haber cursado una formación acreditativa que avale sus investigaciones y dictámenes.

Por otra parte ¿qué funciones pueden representar el código deontológico pericial? Las asociaciones periciales tienen por objetivo la consecución de los siguientes objetivos:

- Combatir el intrusismo laboral y por extensión, abolir la mala praxis inherente en estas prácticas.
- Desarrollar, fomentar y apoyar formación homologada que evite comportamientos contrarios a los establecidos por los principios de ética y moral.
- Promocionar la figura profesional del perito judicial para avalar la seriedad y confianza depositada por los clientes.
- Para la consecución de la misión de la asociación, se establecen unos principios morales y éticos comunes a todos los miembros en aras a mantener la deontología en la profesión.

El deber fundamental del perito es el de elaborar, así como emitir el informe o dictamen conforme a la ley, aplicación del procedimiento científico-técnico adecuado, el respeto de pautas deontológicas y éticas. La importancia de lo anterior viene dada en la propia ley, ya que, para el perito existe la obligación de prestar juramento o promesa de decir verdad y de actuar con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que pueda perjudicar a cualquiera de las partes (Barría Vargas, 2018).

Para la confección de un informe, el perito deberá utilizar el formato correspondiente a “*Informe Pericial*”, “*Respuesta del Perito*” o “*Informe Complementario*”, según sea el caso. El estándar pericial deberá contener los siguientes:

Primero: Relación detallada de los elementos recibidos.

Segundo: Identificación del problema objetivo de estudio.

Tercero: Motivación o Fundamentación del estudio realizado.

Cuarto: Las operaciones practicadas.

Quinto: Criterio Científico.

Sexto: Técnicas aplicadas. (Salgado, 2023)

Según (De Santo, 2009, 271) el perito es penalmente responsable de su dolo, cuando afirma o niega falsamente hechos, cualidades o calidades, u oculte hechos o circunstancias que harían modificar sus conclusiones o manifestado haber verificado determinados experimentos sin que sea la verdad, o afirma una conclusión sin poseer certeza de ella.

La redacción de informes periciales o dictámenes se efectúan bajo normas éticas y estándares para el debido cumplimiento en el proceso de su realización por las partes correspondientes, es por ello también, importante conocer las reglas básicas o pautas que conlleva el lenguaje estándar de un perito aun que ellos no sean expertos en gramática, exigiéndose que al momento de la redacción el informe no cuente con faltas gramaticales o características que dificulte la comprensión al juez, manteniendo la calidad condicionada al momento de la emisión de documentos.

Entre las pautas que describe al lenguaje estándar están las siguientes:

- 1) Corrección gramatical: la redacción debe mantener un ajuste completo a la gramática, basándose en la ortografía, semántica, sintaxis, incluyendo la etimología.

Para más explicación la redacción requiere emplear correctamente las frases con absoluta sujeción a la gramática, Siendo bajo efectos formales, ya que el sometimiento absoluto a la gramática de la lengua empleado en la redacción debe mostrar un ámbito esencial. Es importante resaltar lo lamentable que puede llegar a ser una recepción de los destinatarios de un dictamen o informe con faltas ortográficas y sintaxis.

La semántica: las palabras y sus significados, debe cuidarse con esmero, excesos de frases anfibológicas malinterpretan el fondo del informe.

El ajuste a la sintaxis, revela una mayor claridad del resultado de lo expuesto en base a la prueba realizada, siendo esencial.

Empleo de etimología: sentido que se le da a palabras relacionándolos con otros de distinto origen, para así emplear sintagmas correctos en la elaboración de frases, teniendo conexión con la sintaxis y revelar de forma clara los resultados de la prueba pericial.

- 2) Abstención del uso de extranjerismos, ni otros idiomas, ni dialectos, del propio país, desafortunadamente muy extendido de usar palabras en inglés.
- 3) Claridad expositiva: cualidad de claro. Evitar la anfibología, palabras de doble sentido o viciosas, y clausulas con más de una interpretación
- 4) Concisión: cualidad de conciso. Lo resalta el sinónimo breve. Deben evitarse largos párrafos discursivos que aburren al lector y dificultan la percepción y comprensión de lo escrito.

- 5) Concreción: cualidad de concreto. Concretar lo que ha de decirse, mantiene relación con claridad e inteligibilidad.
- 6) Congruencia del dictamen o informe con la naturaleza y contenido de la prueba interesada, sin decir ni más ni menos de lo solicitado.
- 7) Inteligibilidad. Calidad de inteligible. En la redacción de informes el perito tiene el deber y obligación de utilizar el lenguaje inteligible, para todos los destinatarios, comenzando por el juez, desde la primera hasta la última página, teniendo en cuenta que los destinatarios de un informe que se emite, son en primer lugar el juez; en segundo los abogados de las partes y cuando acude a un juicio, el fiscal, obviando tecnicismo propios del lenguaje especializado y experto pero impropio de los escritos judiciales, tiene conexión directa con claridad. De este y la claridad del informe o dictamen puede influir o depender el resultado de la sentencia, aun cuando no se vinculan con el juez puede influir en una sentencia. Por ello es importante porque puede surgir una decisión procesal errónea de parte del juez al momento de emitir sentencias o cualquier otro veredicto.
- 8) Exactitud en la información expuesta Dada la singularidad de ciertas disciplinas, como en pruebas periciales contables y económico- financieras, que comprende de cifras, expresiones y referencias numéricas, obviando que la exactitud aritmética debe ser condición [sine qua non (sin la cual no)] lo que significa que debe ser necesario e indispensable a cumplir o que suceda algo correctamente. El perito debe ser cuidadoso en la elección de informaciones en que fundamente la prueba.
- 9) Completud. Calidad de completo. La concisión no debe evitar la completud respecto a la magnitud de la prueba, es decir lo solicitado. Tiene conexión directa con concisión.
- 10) Conectividad respecto de la información oral. Aceptar la información oral facilitada por las partes, pero someterla en todo caso a verificación y compulsión documental.

2. METODOLOGÍA

- **Método y/o Procedimiento metodológico**

La investigación realizada es únicamente de tipo teórico, por lo tanto, la metodología empleada para la obtención de información fue documental y bibliográfica.

- **Aspectos éticos**

Resguardar la información en el repositorio de la revista semilla científica.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los retos éticos son importantes e indispensables dentro de los estándares de informes periciales, mediante la aplicación de metodologías forenses y sus prácticas que posteriormente nos llevarán a elaborar una redacción de las mismas después de realizada la experticia, por lo cual es necesario que el perito correspondiente tenga conocimiento y se actualice, siempre manteniendo su imparcialidad, transparencia, objetividad y pueda emitir conclusiones de sus dictámenes periciales según lo establece el código de procedimiento y la ley.

4. CONCLUSIONES

Concluyendo con lo expuesto en el contenido del artículo, conceptualizándonos en el informe pericial es el documento encargado de exponer indagaciones y conclusiones, manteniendo la constancia de evidencia de los hechos, el cual es elaborado y redactado por los peritos encargados de realizar dicha labor, para después ser expuesto ante el juez dependiendo del caso que sea necesario y así dar un veredicto.

La redacción en que los peritos correspondientes realizan los informes o dictámenes deben regirse en la importancia de tener en cuenta el cumplimiento de normas éticas, bajo estándares periciales para buenas prácticas forenses, el cual esa importancia viene fundamentado por la propia ley que explica la responsabilidad del perito basándose en la obligación de juramentar en decir la verdad, mantener la mayor actuación objetiva posible, fundamentando esta aplicación se plantea dos artículos del Código Procesal Penal de Panamá en la Sección 2°, Peritajes, bajo los artículos 410, 411, tomando en consideración los pro y contra a cualquiera de las partes, aplicando la responsabilidad de elaborar y emitir el informe teniendo en cuenta los procedimientos técnicos-científicos, pautas deontológicas y éticos.

Los retos éticos de un perito se basan en la habilidad, capacidad, redacción e interpretación en la práctica forense, basándose en principios y valores primordiales. En la redacción de informes periciales los retos éticos se conceptualiza con cuatro definiciones de mucha importancia que se enlazan en la imparcialidad, integridad de la evidencia, confidencialidad, y sobre todo deberes hacia la justicia, que van de mano con el lenguaje técnico estandarizado refiriéndose al correcto lenguaje utilizado para la redacción de un informe con características y gramáticas precisas y adecuados para la calidad en la emisión de documentos y la buena comprensión del juez, descritas en diferentes pautas que son primordiales para el proceso de redacción.

El estándar pericial en la confección de un informe se detalla en la relación de los elementos recibidos, identificación del problema, motivación o fundamentación del estudio, operaciones practicadas, criterio científico, y técnicas aplicadas.

La buena práctica y responsabilidad, la debida utilización de las normas y estándares éticos periciales en la redacción de informes son bases primordiales para el progreso y el buen entendimiento del trabajo de cada perito, ya sea en el ámbito personal, laboral y judicial, para lograr la objetividad, el propósito y la certeza de la labor con el propósito de lograr un veredicto justo, equitativo y correcto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barría Vargas, G. (2018). EL ALCANCE DE LA PRUEBA PERICIAL COMO ELEMENTO PROBATORIO EN EL PROCESO JUDICIAL CIVIL. *Cathedra*, 37-57.
- Barros Franciellen, B. K. (2021). Ciencias forenses: principios éticos y sesgos. *revista bioética*, 55-65.
- Dinkar. (2013). Interpretación de la prueba pericial científica con especial énfasis en la admisibilidad y valor probatorio de las pruebas de identificación por ADN. *Shodhganga@INFLIBNET*, 533.
- Jeri, R. R. (s.f.). LA ÉTICA PROFESIONAL. *Quipukamayoc*, 34-40.
- Salgado, M. F. (14 de junio de 2023). Colegio Jurista. Obtenido de <https://www.colegiojurista.com/blog/art/como-elaborar-un-dictamen-pericial-en-materia-penal-3/>